



Tribunal Supremo Electoral

Recurso de Nulidad
Exp. 1765-2023
CUE 71844

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.-----

I) Por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, de conformidad al artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se integra por los suscritos; II) Se trae a la vista para resolver el recurso de nulidad interpuesto por **MACARIO RODRIGUEZ CANTO**, en su calidad de Secretario Departamental de Quiché, del partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS MLP; III) Se toma nota del auxilio profesional y del lugar señalado para recibir notificaciones; IV) En cuanto al recurso de nulidad instado, se **RECHAZA IN LIMINE**, sin entrar a conocer el fondo del asunto, por **EXTEMPORÁNEO**, en virtud de lo siguiente: a) de conformidad con los artículos 216 y 249 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el recurso de nulidad debe ser interpuesto dentro de los tres días hábiles siguientes a la última notificación o conocimiento de la inscripción ante la autoridad que la haya motivado; b) consta en el informe circunstanciado SRC guion Oficio guion un mil ochocientos setenta y cinco guion dos mil veintitrés (SRC-Oficio-1875-2023), de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, del Director del Registro de Ciudadanos que la resolución número PE guion DGRC guion ochocientos treinta y ocho guion dos mil veintitrés (PE-DGRC-838-2023) objeto del presente recurso, se notificó al representante de la coalición de los partidos políticos VALOR-UNIONISTA, el **doce de abril** del año en curso y se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral el **catorce de abril** de los corrientes, por lo que el plazo de los tres días para impugnarla por parte de las organizaciones políticas interesadas, venció el **diecisiete de abril** de dos mil veintitrés. El Recurso de Nulidad fue presentado en forma extemporánea, el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, al quinto día de su publicación; siendo responsabilidad del recurrente la observancia del orden legal aplicable para exponer sus pretensiones. V) **NOTIFÍQUESE.** Artículos 137, 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 20 b), 121, 125, 132, 193, 196, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 66 literal "c", 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Recurso de Nulidad
Exp. 1765-2023
CUE 71844

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1765-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veintitrés, siendo las doce horas con cuarentay cuatro minutos, ubicado en tercera calle, cinco guion cincuenta, zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: COALICION VALOR UNIONISTA.

Resolución(es) de fecha(s): veintiuno de abril del dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, la que en su parte conducente resuelve: “**IV) En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, sin entrar a conocer el fondo del asunto, por EXTEMPORÁNEO, (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Hugo Mendizabal

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE: f: _____

Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1765-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veintitrés, siendo las doce horas con cuarentayano minutos, ubicado en tercera calle, cinco guion cincuenta, zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: Fredy Armando Lopez Giron en su calidad de Candidato Alcalde Municipal de la COALICION VALOR UNIONISTA.

Resolución(es) de fecha(s): veintiuno de abril del dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, la que en su parte conducente resuelve: “**IV) En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, sin entrar a conocer el fondo del asunto, por EXTEMPORÁNEO, (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Hugo Mendizabal

Quien de enterado: Si firmó:

DOY FE: f



Alex López Villagrán

Notificador

Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1765-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veintitrés, siendo las doce horas con cincuenta minutos, ubicado en primera calle, seis guion treinta y nueve zona dos, de esta ciudad.

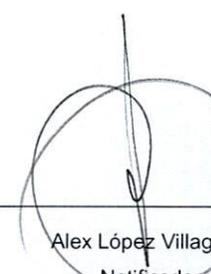
Notifico a: Dirección General del Registro de Ciudadanos.

Resolución(es) de fecha(s): veintiuno de abril del dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, la que en su parte conducente resuelve: “**IV) En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, sin entrar a conocer el fondo del asunto, por EXTEMPORÁNEO, (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Candy Flores

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f.


Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1765-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veintitrés, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, ubicado en trece calle, doce guion cuarenta y ocho, literal A, zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS –MLP–.

Resolución(es) de fecha(s): veintiuno de abril del dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, la que en su parte conducente resuelve: “**IV) En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, sin entrar a conocer el fondo del asunto, por EXTEMPORÁNEO, (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Uries Vasquez

Quien de enterado: si firmó: [Firma]

DOY FE: f

[Firma]
Alex López Villagrán
Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1765-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veintitrés, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, ubicado en trece calle, doce guion cuarenta y ocho, literal A, zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: Macario Rodriguez Canto en su calidad de Secretario Departamental de Quiche del partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS –MLP-.

Resolución(es) de fecha(s): veintiuno de abril del dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, la que en su parte conducente resuelve: “**IV) En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA IN LIMINE, sin entrar a conocer el fondo del asunto, por EXTEMPORÁNEO, (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Uries Vasquez

Quien de enterado: SI firmó: [Firma]

DOY FE: f:

[Firma]
Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |